

Resolución de 9 de enero de 2024, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se concede una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico para 2024.

BDNS (Identif.): 724753

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos, se hace pública la concesión de dos becas del organismo público Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Mediante, *Resolución de 2 de noviembre de 2023, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, (B.O.E de 4 de noviembre de 2023)*, se convocó una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico para 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6 de la mencionada Resolución, una Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y evaluado las solicitudes y la documentación presentada, conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración señalados en el Anexo I de la citada Resolución de convocatoria.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; celebrada la primera fase, de valoración de méritos, y la segunda fase, de entrevistas; visto el informe con la propuesta de selección elaborado por la Comisión de Estudio y Valoración tras sus reuniones de los días 18 y 20 de diciembre de 2023; y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, antes citada, dispongo:

Primero.- Conceder la beca a las personas indicadas en el Anexo a la presente Resolución. Las becas se otorgan con cargo a la aplicación presupuestaria 24.302.333A.480, en las cuantías establecidas en la Resolución de 2 de noviembre de 2024 y por un periodo de doce meses desde la incorporación del beneficiario.

Segundo.- Desestimar el resto de solicitudes presentadas, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.

Tercero.- Aprobar la relación de suplentes, por orden de puntuación, que figura en el Anexo a la presente Resolución, a efectos de lo dispuesto en la base 7, apartado 3, de la citada Resolución de 2 de noviembre de 2023.

La presente Resolución se notificará a los beneficiarios y tendrá su correspondiente publicación en la página Web del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es





(<http://www.museoreinasofia.es>) en el apartado Museo. Empleo-Becas-Concursos, así como en la Sede Electrónica del MNCARS (<http://museoreinasofia.sede.gob.es>).

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, apartado c, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a contar desde el día siguiente a su notificación a los beneficiarios o al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para el resto de los interesados, conforme al artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de enero de 2024

El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
P.D. (Resolución de 12 de abril de 2013), el Subdirector Gerente,

Julián González Cid



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es





ANEXO

Beca para la formación en proyectos editoriales

Seleccionada:

- ARANZABAL ITOIZ, JONE N.I.F.: ***2658**

Suplentes (por orden de puntuación):

- MARTÍNEZ CANO, JULIA N.I.F.: ***2628**

Beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico

Seleccionada:

- VISGLERIO GÓMEZ, DOLORES N.I.F.: ***4968**

Suplentes (por orden de puntuación):

- SANZ MENCHERO, ANA N.I.F.: ***4270**
- DERRAC SORIA, CLARA N.I.F.: ***5348**
- VILLAR BARQUIN, FIDEL N I F : ***2491**
- ABASCAL ASTOBIZIA, ALICIA N I F.: ***5246**



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es

